



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, enero 31 de 2023  
Oficio No. 0034-CP-BCBG-2023 OF

Señor  
Andres Vargas Ríos.  
Representante Legal  
**MSA DE COLOMBIA S.A.S**

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2023-018 de fecha enero 20 de 2023, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero **No. IMP-BCBG-0012-2022** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y DETECCIÓN DE GASES PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **MSA COLOMBIA S.A.S**, por un monto de **USD \$ 45.985,00** (Cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF (Incluye Flete y Seguro).

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso **No. IMP-BCBG-0012-2022** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original de oferta técnica y Económica.
2. Lista de Precios.
3. Original de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el pliego (mínimo dos (2) años).

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente.
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.
4. Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa.

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.



# **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

**FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

Particular que informo, para los fines pertinentes.

**Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

**Abg. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas  
SUBCOORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Elaborado por:	Ing. Milton Merino Gómez – Servidor Público 5	
----------------	---	--